

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

FE DE ERRATAS

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2019-CAS-UNCA

Comunica a todo los postulantes del Proceso CAS N° 003-2019-CAS-UNCA, que se ha detectado algunos errores materiales involuntarios en las bases del proceso de concurso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2019-CAS-UNCA, aprobadas mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°153-2019/CO-UNCA; el mismo que, deben ser corregidos en mérito al artículo 212 del TUO, de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; conforme al siguiente detalle:

En el Numeral: **IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

DICE:

CONDICIONES	DETALLES
Remuneración mensual	6. Especialista en Servicios Psicopedagógicos: S/. 3, 000.00 (Tres mil y 00/100 soles), a medio tiempo incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

DEBE DECIR:

CONDICIONES	DETALLES
Remuneración mensual	7. Especialista en Servicios Psicopedagógicos: S/. 3, 000.00 (Tres mil y 00/100 soles), incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Huamachuco, agosto de 2019.



COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2019-CAS-UNCA

Econ. Yanet Contreras Béjar
Presidenta

Proceso CAS N°003-2019-CAS-UNCA

Mg. Esly Edith Serrato Nureña
Primer Miembro

Proceso CAS N°003-2019-CAS-UNCA

Ing. Mario Meza Hidalgo
Segundo Miembro
Proceso CAS N°003-2019-CAS-UNCA

